



EL PODER DEL CONSUMIDOR

## **SE RETRASARÁ 25 AÑOS LA SEGURIDAD VEHICULAR CON LA NORMA PUBLICADA HOY EN EL DIARIO OFICIAL**

- *La industria automotriz busca retrasar lo más posible la regulación de seguridad de autos, en complicidad con el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Economía*

**Ciudad de México 9 de mayo de 2016.** El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NOM-194-SCFI-2015, que regulará los dispositivos de seguridad de los autos nuevos y que rechazó los múltiples comentarios hechos por las Secretarías de Salud a través del Consejo Nacional de Prevención de Accidentes, de Comunicaciones y Transporte a través del Instituto Mexicano del Transporte, de Latin NCAP (encargada de evaluar la seguridad de los autos que se comercializan en la región) y de más de 19 ONG's incluido El Poder del Consumidor (EPC). Estos comentarios advierten el riesgo en el que están los consumidores de autos al obtener un auto inseguro y abogan por la fabricación de mayores niveles de protección que son totalmente asequibles para la industria automotriz mexicana actualmente.

Además de rechazar todas las recomendaciones realizadas, la NOM dota a la industria de 4.5 años para cumplir con las regulaciones exigidas: prueba de impacto frontal, lateral y frenos ABS, lo cual dejará a México con 25 años de atraso en seguridad vehicular, muy por detrás también de Ecuador, Brasil y Argentina (estos dos últimos en 2018 estarán implementando el Sistema de Control de Estabilidad).

Todo ello se entiende como una estrategia de presión a nivel regional por parte de la industria automotriz, en la que están abogando por retrasar lo más posible los esfuerzos de incrementar los niveles de seguridad de los autos a través de las regulaciones, con esto, la industria automotriz mantendría sus altos márgenes de ganancias a costa de las vidas y la integridad de la población de México y Latinoamérica.

Stephan Brodziak, Coordinador de Seguridad Vehicular comentó: “por primera vez se tuvo la oportunidad de actualizar el nivel de seguridad de los autos que se comercializan en México a niveles similares a los estándares de seguridad de Europa y EEUU, sin embargo, desgraciadamente se ha perdido esta primera oportunidad y en su lugar quedó una norma regresiva que debilita la capacidad de regulación del gobierno”.

En el numeral 6 apartado 4 de la norma se expresa:

*...en ningún caso, la Secretaría solicitará a los Corporativos realizar segundas pruebas o certificaciones de los dispositivos o sistemas de seguridad regulados que cuenten con informes de resultados o certificados emitidos por laboratorios de pruebas o por los organismos extranjeros de tercera parte reconocidos en otros países.*

Lo cual es contrario incluso a las regulaciones de referencia de conformidad incluidas en la NOM-194 como las normas ONU o las del Federal Motor Vehicle Safety Standards

(FMVSS) de Estados Unidos. En dicho apartado el gobierno queda obligado a aceptar el dictamen de conformidad que los fabricantes presenten con normas tan laxas como las diferentes versiones normativas de Brasil, Japón o Corea.

La NOM-194 deja fuera los siguientes dispositivos de seguridad recomendados por Naciones Unidas:

- Sistema de Control de Estabilidad (después del cinturón de seguridad de 3 puntos, es la segunda tecnología que más salva vidas)
- Sistema de Retención Infantil (la primer causa de muerte en niños de 5-9 años son los accidentes de tránsito)
- Anclajes y tipo de cinturones de seguridad
- Protección a Peatones (en México el 52% de las muertes en accidentes viales son peatones)

Alejandro Furas, Secretario General de Latin NCAP, explicó: “Entre las observaciones realizadas a la norma, se solicitó que el gobierno mexicano tenga derecho a cuestionar los resultados de los tests de las normas como lo realizan la mayoría los gobiernos del mundo en sus respectivos países por transparencia . La NOM propuesta por el Gobierno de México prohíbe expresamente esto. Latin NCAP solicitó la exigencia de normas de protección de peatones y Control Electrónico de Estabilidad (ESC) siguiendo los lineamientos de las Naciones Unidas. Se solicitó también la aplicación de normas de Naciones Unidas y sus certificaciones para garantizar a los Mexicanos que los vehículos cumplen a lo largo de su vida en producción las normas de seguridad que se indican. Latin NCAP ha solicitado que no se demore tanto tiempo la implementación de normas de seguridad, ya que México se encuentra atrasada en medidas de seguridad más de 20 años con respecto de Europa. Lamentablemente la decisión del Gobierno de México, que ignora a su propia Secretaría de Salud y a la Organización Mundial de la Salud, confirma que ve a sus propios ciudadanos como ciudadanos de segunda, en relación a los de otras regiones del mundo que reciben automóviles con todo el equipo de seguridad fabricados en el propio Mexico. Es doloroso ver cómo un Gobierno avala la inferioridad de sus propios ciudadanos respecto a los de otros ciudadanos del mundo”.

#### **Contacto Prensa :**

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928